

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Cádiz <i>Universidad de Cádiz</i>
Universidad/es participante/s:	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias <i>Universidad de Cádiz</i>• Universidad de Almería• Escuela Superior de Ingeniería <i>Universidad de Málaga</i>• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita las modificaciones aprobadas, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 26 de febrero de 2021 relacionadas con: i) actualización de la normas de permanencia; ii) subsanación según requerimiento de Subsanación del Ministerio del criterio 2 de Justificación en relación a las modificaciones del apartado 1.3, relativas al número de plazas y en el criterio 4 en relación a el perfil de ingreso recomendado, iii) se actualiza los enlaces a la URL de las Universidades participantes, iv) corrección de un error en el nombre del centro de la Universidad de Almería en el que se imparte el título y v) reducción de la tasa de graduación del 85% al 70%.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se reduce la oferta de plazas de nuevo ingreso de 30 a 15 en cada una las tres Universidades participantes.

Se actualiza el enlace al reglamento por el que se establecen las normas de progreso y permanencia para los estudios oficiales de máster en la Universidad de Cádiz (Aprobado por el Consejo Social, en su sesión de 29 de enero de 2015 y publicado en el BOUCA del 19 de junio de 2015).

Criterio 2. Justificación

Se incluye en este apartado que la reducción plazas está motivada por el reducido número de titulaciones con preferencia de acceso alta al título y, por tanto, se ajusta la oferta a la demanda real del Máster.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza los enlaces a las webs de las Universidades en relación a este criterio.

Se especifica tanto en el apartado 4.1 y 4.2 que el perfil de ingreso preferente es Graduado en Ingeniería Química/Ingeniería Química Industrial.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza los enlaces a la web de la Universidad de Almería y Cádiz en relación a la información sobre los programas internacionales de movilidad.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se corrige en el apartado 6.2 el error en el nombre del centro de la Universidad de Almería en el que se imparte el Máster, sustituyendo “Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales” por el correcto “Escuela Superior de Ingeniería”.

Criterio 8. Resultados previstos

Se reduce la tasa de graduación del 85% al 70%, motivado por la consideración de que los alumnos matriculados en este máster simultaneen los estudios con su actividad laboral o la realización de prácticas en empresa.

Se actualiza el enlace a la web de la Universidad de Málaga en relación al procedimiento para valorar el progreso y resultados.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace al servicio de Gestión de la Calidad en el que se incluye el Sistema de Gestión de la Calidad de Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé implantar las presentes modificaciones en el curso 2021/2022, salvaguardando los derechos de los alumnos matriculados actualmente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego